

RESOLUCION SAF-MPF N059/2024

Mendoza, 03 de Mayo del 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142 y 149, Decretos Reglamentario N° 1000/15, Ley N° 9193; RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°73/2021 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente electrónico identificado como **EX-2020-04173042- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramitó la Licitación Pública para el Servicio de Vínculos de Comunicaciones de Datos para el Poder Judicial - Proceso N°10201-0003-LPU21 del Sistema COMPR.AR.

Que por Resolución de Presidencia N° 38.243/2021 de la Suprema Corte, Resolución de Contabilidad y Finanzas N°70/2021 del Ministerio de la Defensa y Resolución de Coordinación General N°73/2021 del Ministerio Público Fiscal se adjudicó a las firmas: Arlink S.A. - Prov N°7318; Informática y Telecomunicaciones S.A. - Prov N°14605; Negocios y Servicios S.A. - Prov N°17316; Telecom Argentina S.A. - Prov N°10221 y Telefónica de Argentina S.A. - Prov N° 16166.

Que el Artículo N°31 inc. J) del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige el Proceso n°10201-0003-LPU21 del Sistema COMPR.AR reza lo siguiente: *"El Poder Judicial de Mendoza, podrá solicitar la baja de los Servicios en cualquier punto de acceso a la red instalado. La solicitud de Baja de un Servicio se hará expresamente mediante nota emitida por el Poder Judicial, en la que se especificará con detalle el requerimiento al Adjudicatario, quien a partir de la notificación tendrá un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos para la baja del Servicio solicitado."*

Que este Ministerio Público Fiscal en **EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** tramitó a contratación del SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, adjudicado en fecha 12/01/2024.

Que en D.O. 1589 la Dirección de Informática de este Ministerio Público Fiscal, informó los puntos que han quedado operativos según lo contratado mediante expediente electrónico **EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, y ha solicitado en la presente contratación las siguientes bajas: Renglones N°6, N°64, N°38, N°39, N°40, N°41, N°42, N°45, N°46 y N°62 correspondientes al proveedor **INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**, Renglones N°43, N°48, y 53 ref. 5595851 y el proporcional del renglon N° 47 correspondientes al proveedor **ARLINK S.A.**, y los Renglones N°116, Agregado 2 ref. 1180877, N°22, N°97, N°98, N°99, N°101, N°103,



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

N°105, N°107, N°108, N°110, N°113, N°114, N°117, N°119, N°118, N°116 y N°120 correspondientes al proveedor **TELECOM ARGENTINA S.A.**

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I) DAR DE BAJA en la contratación del Servicio de Vinculos de Comunicaciones de Datos para el Poder Judicial - Proceso N°10201-0003-LPU21, a los siguientes vínculos de comunicaciones de datos:

I.A) ARLINK S.A. - Prov. N°7318 - Orden de Compra N°55/2021 - en los siguientes renglones: N°43 y N°48 a partir del día 8/4/2024; y N°53 ref. 5595851 a partir del día 17/4/2024 y N°47 la parte proporcional a este MPF a partir del 29/4/2024

I.B) INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. - Prov. N°14605 - Orden de compra N°56/2021 - en los siguientes renglones: N°64 y N°39 a partir del día 3/4/2024, N°42 a partir del día 5/4/2024, N°45, N°46 y N°62 a partir del día 11/4/2024; N°40, N°41 a partir del día 12/4/2024, N°6 a partir del día 17/4/2024.

I.C) TELECOM ARGENTINA S.A. - Prov. N°10221 - Orden de compra N°58/2021 - en los siguientes renglones: N°116, 2 ref. 1180877 a partir del día 17/4/2024; N°22, N°97, N°98, N°107, N°114, N°117, N°118, N°119 y N°120 a partir del día 19/4/2024; N°38 a partir del día 22/04/2024, y los renglones N°99, N°101, N°103, N°105 y N°108 a partir del día 23/4/2024 y los renglones N°110 y N°113 a partir del 29/4/2024.

II) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios, a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero, para su intervención contable.

III) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.

nar/JJF


Lic. JORGE J. PRIGERIO
Administrador Financiero S.A.E.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza